

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA #64
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 06 FEBRERO DEL 2020
Período 2016-2020**

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

*Leda Acosta Castro (PLN),
Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)
Ernesto Berrocal Portuguez (PLN)
Karol Arburola Delgado (PLN)*

SÍNDICOS MUNICIPALES

*María de los Ángeles Bejarano Acosta
Martha Camona Parajeles
César Ramirez Ramírez*

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

*Licenciado Jairo Guzmán
Alcalde*

*Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria*

*Arlene Rodríguez Vargas
Vice Alcaldesa*

*Sebastián Chaves Fernández
Contador*

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO Y ÚNICO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 POR PARTE DEL CONTADOR MUNICIPAL SEBASTIÁN CHAVES A SOLICITUD DEL ALCALDE LICENCIADO JAIRO GUZMÁN SOTO.

Inicia el señor Alcalde indicando que convocó a esta sesión extraordinaria con el fin de proceder a la aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2019 y solicita al Contador Municipal, Sebastián Chaves para que inicie la presentación.

Sebastián comienza diciendo que la Liquidación Presupuestaria se compone de saldos que quedaron a favor de la Municipalidad al finalizar el año y que hay que volver a presupuestar para poderlos ejecutar. Son ingresos libres y específicos. Los primeros son los que generan las patentes y comercios para la administración y la auditoría.

Con respecto a los ingresos por partidas específicas les indico que son aquellos ingresos que entraron a las arcas municipales con un fin único. O sea no se les puede cambiar su destino. Entre ellos están los proyectos de los Concejos de Distrito, FODESAF (Red de Cuido, construcción y equipamiento, Proyectos y Programas para la Persona Joven, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias de la Ley 8114 y otros según se detallan en el cuadro que se presenta posteriormente.

Karol consulta que entre los proyectos pendientes ve unos en Desmonte, a qué se debe que no se han ejecutado?

Sebastián le responde que los últimos proyectos fueron unidos para hacer una sola licitación ya que los montos son muy pequeños.

Karol: Y hay un plan reparador en este caso? **Sebastián:** Tendría la persona encargada de Desmonte, hacer lo mismo para que sea atractivo para el oferente.

Se procede a tomar el siguiente acuerdo para la aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2019 de la Municipalidad de San Mateo.

1.-CONSIDERANDO: Exposición realizada por el Contador Municipal, Sebastian Chaves Fernández, mediante la cual, en conjunto con la Administración, recomiendan al Concejo Municipal, proceder a la aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2019.

POR TANTO: Se acuerda aprobar la Liquidación Presupuestaria 2019 con un saldo con destino específico de ¢633.504.322,71 y un déficit presupuestario de -¢70.183.221,00 basado en el anexo 1 adjunto según formato de la Contraloría General de la República.

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	¢1.938.225.557,00	¢2.026.347.043,64
Menos:		
EGRESOS	1.938.225.557,00	1.463.025.941,93
SALDO TOTAL		563.321.101,71
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		563.321.101,71
Menos: Saldos con destino específico		633.504.322,71
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-70.183.221,00
DETALLE ESPECÍFICO: SUPERÁVIT		¢633.504.322,71

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2.083.662,11
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	20.217.835,85
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	694.554,04
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	181.134.042,56
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	47.040.159,55
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	86.350,33
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	129.320,33
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	109.564,89
Comité Cantonal de Deportes	28.198.757,21
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	2.381.254,03
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	292.856,30
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.844.994,67
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	813.190,89
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	21.711.162,09
Proyectos y programas para la Persona Joven	281.863,49
Fondo Aseo de Vías	2.459.381,71
Fondo recolección de basura	21.780.863,99
Fondo cementerio	1.307.186,00
Fondo de parques y obras de ornato	2.044.968,69
Saldo de partidas específicas	16.383.432,50
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	125.000.142,80
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	7.846.968,00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	47.266.927,76
Notas de crédito sin registrar	2.341.678,96
Diferencia con tesorería	46.853,98
Otro superávit específico...	6.350,00

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria